



Buenos Aires, 21 de mayo de 2015

**RES. OAyF N° 166 /2015**

**VISTO:**

La Actuación N° 10896/15; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Memo N° 362/2015 la Dirección de Compras y Contrataciones remitió un listado de los contratos de locación de servicios con vencimiento el 30 de abril del corriente (fs. 1/2).

Que el Sr. Presidente de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para proceder a prorrogarlos (fs. 4).

Que por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que el Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se realizó la afectación presupuestaria correspondiente.

Que con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales, y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo, se procederá a la prórroga de los contratos con vencimiento el 30 de abril de 2015, a partir del 1° de mayo de 2015 y hasta el 31 de julio de 2015.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Prorróguense los contratos con vencimiento el 30 de abril de 2015, a partir del 1° de mayo de 2015 y hasta el 31 de julio de 2015.

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes a las prórrogas dispuestas por el artículo 1° del presente,

cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Artículo 3°: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 166/2015



Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.